mitad de lo q.e resta de la alcanze q.e resultó contra el d.ho
Truxillo, por razon de su Administrazion, hasta el
Agosto del año que viene de setez.tos noventa y quatro,
aprontando desde luego la otra mitad; Cuya instan
zia y zertificazion se le yeron à la letra para inteli
xenzia de la Ciudad; Y habiendolo oido, y obedezido d.ha
R.l Resoluzion, para q.e se verifique su entero cumpli
miento = Acordó pase à los Cavalleros Comisarios
del Abasto de Azeite, à fin de que con su intervenzion
se vendan los bienes q.e basten para hazer el pago de
la mitad de la Cantidad que se debe al fondo de la
Bodega por el alcanze del zitado Truxillo; quedando
los demas gravados para lo que resta q.e satisfazer
al Agosto del año siguiente, segun y conforme
lo manda el mismo Real Consejo.

Mem.l de Josefa Pon y q.e continue viviendo en estas Casas Consistoriales - - -

Vióse Memorial de Josefa Pon, à cuyo
cargo està la limpieza de las Ofizinas de esta Ciu.d,
expresando q.e para el efecto, se le señaló una de las
vibiendas altas de estas Casas Consistoriales donde
permaneze años haze con su Familia, cuidando
del mexor aseo de d.has Ofizinas como es bien notorio
Deseando afianzarse mas con el nombram.to
q.e se sirva conferirle este Ayuntamiento